

La Junta de Gobierno ha designado nuevo Director de la OCAM para dar un impulso a la Oficina de Concursos. **OTRA COSA felicita la iniciativa.** En estos meses comprobamos que sigue adelante la labor de vigilancia y detección de irregularidades en las convocatorias de nuevos **concursos nacionales**: Criterios de solvencia, valoración, propiedad intelectual, plazos... **objeto de cartas y recursos**. Se debería promover también, que toda la documentación de un concurso de ámbito nacional aparezca traducida al español, lengua oficial.

Sin embargo, creemos que un **control de los pliegos** de concursos convocados es un trabajo necesario **pero no suficiente**. En este momento- en que las licitaciones han bajado hasta ser prácticamente inexistentes-, la OCAM debe anticiparse y establecer los contactos necesarios para asesorar y participar en la redacción de sus bases y cuando sea posible gestionar íntegramente la convocatoria, con el fin de evitar nuevos recursos, cartas y alegaciones consiguiendo la máxima agilidad y fiabilidad en el proceso de contratación.

#### **Es imprescindible erradicar en concursos futuros:**

- El abuso de las vías de urgencia que comprometen la calidad del trabajo.
- La exigencia de solvencia técnica que pone en duda la competencia del título de arquitecto e impide el ejercicio de la profesión a los más jóvenes.
- Los avales provisionales.
- La primacía del precio de licitación frente a la calidad de la propuesta
- La impunidad de la administración ante concursos que una vez convocados no se resuelven.
- Los concursos de "proyecto y obra" que, según la LCSP, deben tener carácter absolutamente excepcional y generarse sólo por motivos de orden técnico u obras de excepcional envergadura. La urgencia o el ahorro de plazos no son motivos contemplados por la Ley para usar este procedimiento.
- Jurados no cualificados, con muy baja presencia de arquitectos.

**¿Se está trabajando en este aspecto adelantándose a las convocatorias? Esperamos que así sea. Se trata de la defensa de la calidad de la arquitectura?** Estos aspectos los planteamos en su día por registro y en la Comisión Permanente. El Decano se comprometió a realizar las gestiones pertinentes, con resultado nulo ya que según él, es lo que establece la normativa y no hay voluntad de cambiarla. ¿Es un asunto de vital importancia para los Arquitectos? CREEMOS QUE SI. ¿La Junta y la OCAM deberían abordarlo con mayor interés? **CREEMOS QUE SI.**

El **libro Blanco de Concursos** es un documento útil, el libro debe ser difundido y presentado periódicamente al Sector Público por parte de la OCAM. Su divulgación es igualmente necesaria ante entidades privadas.

La participación en **concursos internacionales** es una práctica cada vez más habitual entre los colegiados de Madrid. Dentro de los concursos en el extranjero restringidos hemos detectado que algunos sólo exigen una memoria de intenciones y currículum en una primera fase. Sería deseable que la OCAM lo comunicase, junto con el anuncio para que no fuesen desestimados directamente por el colegiado. Insistimos en la expedición de los certificados de colegiación en el idioma requerido, que simplificaría los trámites.